

3º Que los gefes de Hacienda en las provincias deben, siempre que lo requiera el servicio ó lo exija el gobernador, asistir al despacho de los expedientes de su ramo para ilustrar la conciencia de aquella autoridad superior, con la cual han de tener conferencias verbales tan frecuentemente como la conveniencia lo reclame.

4º Que los expedientes deben radicar en las administraciones ú oficinas respectivas, à las cuales se pasarán asimismo bajo índice, que se conservará en el gobierno de provincia les que existan en la actualidad en las intendencias.

Convencida finalmente la reina (Q. D. G.) de que esta instruccion provisional, si bien servirá de guia á los gobernadores para obviar las principales dificultades que puedan ocurrirles al encargarse de los ramos de Hacienda, no resuelven ni pueden resolver algunos de los casos que se les presentarán, espera S. M. de la discrecion y prudencia de dichos gobernadores que al decidirlos consultarán el espíritu de las reales disposiciones, cuya mira constante ha sido el fomento de los intereses públicos.

En cuanto á las atribuciones que ni literal ni virtualmente estan comprendidas en las de autoridad y vigilancia conferidas à los gobernadores, pertenecen por punto general á los gefes respectivos de Hacienda. Y si alguna vez ocurriere duda acerca de la competencia de unas ú otras funciones, y fuese de tal naturaleza que no se creyere el gobernador autorizado para resolverla, consultará á este ministerio, el cual le comunicará asimismo sin demora la resolucion de S. M.

De su real órden lo comunico á V. para su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1849.—Brabo Murillo.—Señor gobernador de la provincia de...

PRECIOS CORRIENTES DE IMPORTACION.

Matanzas 31 de octubre de 1849.

Table with 3 columns: Item, Price (fs.), and Price (á). Items include Almendra de España, Idem de Esperanza, Idem de Mallorca, Arroz, Bacalao, Idem de Terranova, Garbanzos, Carne de vaca prime, Idem idem mess, Idem de puerco mess, Tocmeta de N. Orls., Idem de Filadelfia, Habichuelas, Harina de España, Idem de N. Orls., Jacones de Europa, Idem del Norte, Manteca de N. Orls., Manteguilla de Europa, Idem del Norte, Macarrones y fideos, Papas, Queso de Europa, Idem del Norte, Tesejo de Montevideo, Idem del Norte, Aceite de España, Idem de Francia, Aguardiente de España, Idem de Islas, Cognac ó brandi, Anisete de Francia, Cerveza en botellas, Jinebra en pipas, Idem en tarros, Porter en botellas, Sidra en botellas, Vinagre, Vino tinto catalan, Idem de Burdeos, Idem de idem, Idem de Marsella, Idem de Champagne, Idem seco de Jerez, Azafran de España, Cacao de Caracas.

Table with 3 columns: Item, Price (qql.), and Price (á). Items include Idem de Guayaquil, Canela fina, Idem entrefina, Clavos de especia, Jabon de Castilla, Idem amarillo, Pimienta de Castilla, Té de Perla, Velas de esperma, Idem de sebo, Idem de composicion.

PRECIOS DE ESPORTACION.

Azúcares.

Table with 3 columns: Item, Price (qql.), and Price (á). Items include Blanco, Quebrado, Quebrado inferior, Cucurrucho, Café, Miel de purga, Aguardiente de caña p. f.

El quebrado inferior y el cucurrucho solicitado.—El café solicitado.—Todas las demas clases nominal.

(Guia del Com.)

Variedades.

Remedio — Los que por naturaleza ó por los muchos desengaños que han sufrido son en extremo incrédulos, oyen con tanta desconfianza las promesas de los moderados en punto à mejorar la suerte de la nacion, que no hacen mas que solfear à cada oferta nueva el siguiente agudo epigrama, tomado del cuaderno de las lindas poesias compuestas por el jóven don Rafael Garcia de Santisteban.

¿Está Ines mas aliviada?

«La envío à tomar los baños,
«Me dijo el doctor, no es nada:
«Bien pronto estará curada
«Merced à sus pocos años.»
Cual ya lo temia yo
Se agravó la enfermedad,
Mas el hombre no mintió,
Poes bien pronto la envié;
Pero fué à la eternidad.

(Clamor.)

PERSECUCION DE LAS IDEAS.

Vagabundo y charlatan llamaron al doctor Horvey, porque fué el primero que descubrió la circulacion de la sangre, y este descubrimiento le acarreó una cruel persecucion que le acompañó hasta los bordes del sepulero.

A Ambrosio Pare, que en tiempo de Francisco I hizo uso de la ligadura, luego de la amputacion de un miembro, sustituyendo este sistema al muy penoso de restañar la sangre aplicando pez hirviendo à la parte que se ha de amputar, se le persiguió muy encarnizadamente por la facultad de cirujia, que ridiculizaba la idea de hacer depender la vida de un hombre, despues del éxito completo que, segun decia la facultad habia tenido durante muchos años la pez hirviendo.

Paracelsó no introdujo el antimonio como medicina de importancia sin haberle costado muchos disgustos. El parlamento frances hizo una ley por la que se imponian varios castigos à los que usasen ó recomendasen tal remedio. Hoy es el antimonio uno de los mas importantes ramos de la medicina y de uso cotidiano.

Los jesuitas del Perú, importaron à la Inglaterra protestante la quina, que como medicina no puede mejorarse; pero como era remedio en uso entre los de la compañía de Jesus, los protestantes ingleses lo rechazaron sin apelacion, reputando à la quina como una de las mil y tantas invenciones del demonio.

En 1693, el doctor Croenvelt hizo el gran descubrimiento de curar la idropesia con cantáridas: tan pronto como las curas principiaron à hacer ruido, el presidente del colegio de cirujia hizo lanzar contra él un mandamiento de prisioñ (Narrant) y en su consecuencia el doctor fué metido en la carcel de Neugater.

Lady Mary Montague, fué la primera que in-

trodujo la inoculacion de la viruela, cuyo buen éxito habia visto y observado entre los turcos. Al momento, toda la facultad se levantó à voz en grito contra tal sistema, pronosticando de su adopcion, si tal sucedia, consecuencias las mas desastrosas, y apesar de todo, muy pocos años bastaron para que la inoculacion triunfase y fuese sancionada por los miembros mas eminentes de la facultad.

Jenner, que aun se puso mas à la vanguardia con el descubrimiento de la vacuna, no solo se atrajo el ridículo y el mas alto desprecio del real colegio de cirujia, sino que sufrió la persecucion mas dura y mas anti-cristiana: mas tarde sin embargo, tuvo la satisfaccion de recibir cuantiosas sumas del gobierno por los grandes sacrificios que habia dispensado, no solo à su pais, sino à la humanidad en general, y el gusto de ver que la facultad médica hubiese aprobado su tan importante descubrimiento y que recayese una medida legislativa en la que se ordenaba su mas escrupulosa y rígida observancia.—M. M. de M.

(Guia del Comercio.)

Palma 12 de enero.

Hasta que nuestro cólega el Balear publicó en su artículo del dia 9 el proyecto formado para conseguir la construccion de un nuevo teatro, no habiamos tenido noticia del mismo; pero desde entonces procurandonos algunos pormenores hemos podido saber que aquella idea y medios de realizarla es particularmente debida à nuestro diputado provincial el Sr. don Miguel Estade y Sabater. No es ya de ahora que el celoso diputado por Palma se desvela principalmente en proporcionar recursos al Hospital General de esta ciudad mejorando notablemente su estado. En otra época que tambien perteneció al cuerpo provincial fué muy notorio el celo con que unido con sus demas compañeros, se dió una nueva vida à aquel establecimiento aumentando los productos y rentas, mejorándolo y reformándolo de tal modo que bien podia presentarse como un modelo. La administracion progresista de entonces, à cuyo frente estaba nuestro compatriota gefe político señor don José Miguel Trias, dándola impulso y direccion, acreditó sus filantrópicos sentimientos.

El nuevo proyecto es tanto mas digno de aprobacion por cuanto con él no se acude en lo mas mínimo à los fondos públicos y ni por consiguiente se grava à los que contribuyen al sostenimiento de las cargas generales y particulares, y sí solo se escita à los que sin sentir perjuicio pueden por algun tiempo desprenderse de una cantidad no muy considerable. Por este motivo es de esperar que muy en breve obtendrá dicho proyecto toda la aprobacion necesaria para llevarlo à su realizacion.

La comision mista de la Diputacion y Junta de beneficencia que ha entendido en este negocio la han formado los señores D. Miguel Estade y Sabater, D. José Villalonga y Aguirre, D. Mateo Castellá, D. Felipe Puigdorfilá, D. Pedro Gual y D. Pedro Miguel Bonafe.

Los señores que en el presente año componen el tribunal de comercio de esta plaza son los siguientes:

Prior.

D. Gregorio Oliver.

Cónsules.

D. Andres Castelló.

D. Agustin Gazá.

Cónsules substitutos.

D. Miguel Humbert.
D. Francisco Pujol.

Letrado consultor.

D. Bernardo Nadal.

Escribano de actuaciones y sect.º de gobierno.

D. Pedro José Bonet notario.

El señor juez de primera instancia de este partido ha señalado nuevamente para el remate de las casas sitas en esta ciudad parroquia de la Almodayna y calle del Estudio general man. 60 número 20 propias de D. Tomás y D. José Sastre hermanos el día 15 de los corrientes á las once de su mañana en los estrados de este juzgado. Palma 14 de enero de 1850.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomás.

Boletín de Comercio.

Embarcación fondeada día 11.

De Sevilla en 10 días land Trinidad, de 60 ton., pat. Francisco Socías, con trigo y 8 mar.

Avisos particulares.

En la librería de Pedro José García junto á la casa Consistorial se hallan de venta ejemplares de la novena del glorioso mártir de Jesucristo y patron de Palma San Sebastian.

Tambien se halla de venta un surtido completo de papel pintado de la acreditada fábrica de Santa Isabel de Vitoria, de magníficos y variados dibujos, y á precios sumamente equitativos.

TEATRO.

Funcion para esta noche.

La misma de ayer.

Para mañana.

La comedia de gracioso en dos actos, no representada hace mucho tiempo en este teatro, ensayada y dirigida por el Sr. Capo

PLAN, PLAN.

El duo de tiple y caricato de la ópera *Elixir de amor* por la Sra. Soriano y el Sr. Capo, y los coros de señoras de dicha ópera.

Baile.

Concluyendo la funcion con un divertido fin de fiesta.

A las siete.

NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena en la próxima semana á beneficio del Sr. Errano, la comedia en tres actos y en verso, titulada:

UN VERDADERO HOMBRE DE BIEN.

y el chistosísimo sainete, *Los tres novios imperfectos*, en el que el Sr. Capo cantará un cancion del tartamudo.

CORREO DE HOY.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

En virtud de cuanto dispone la base cuarta de 17 de julio último, S. M. se ha servido mandar que las aduanas marítimas y terrestres de la Península é Islas Baleares y Canarias, con las clases de habilitacion que cada una debe tener, sean las siguientes:

Aduanas marítimas habilitadas para el comercio universal de importacion esportacion y cabotaje.

Alicante, Almeria, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Carril, Cartagena, Ciudad-Real de las Palmas, Coruña, Gijón, Grao de Valencia, Mahon, Málaga, Motril, Calabonda, Orotava, Palamos, Palma de Mallorca, Rosas, Santa Cruz de Tenerife, Santander, San Sebastian, Sevilla, Tarragona y Vigo.

Aduanas habilitadas para el comercio de cabotaje, esportacion al extranjero, y para importar determinados artículos extranjeros.

ALMERIA

Adra y Carrueha.—Para introducir maquinaria, carbon de piedra, ladrillos refractarios y demas objetos necesarios á las fabricas de fundicion.

BALEARES.

Iviza.—Para maderas de construccion, carbon de piedra, alquitran y brea.

BARCELONA.

Mataró.—Para carbon de piedra.

CADIZ.

Algeciras.—Para cueros al pelo; pero con prohibicion de esportar cereales.

CADIZ.

Ceuta.—Para efectos de comer, beber y arder, con prohibicion de esportarlos.

Sanlúcar de Barrameda.—Para flejes y duelas.

CORUÑA.

Ferrol.—Para efectos necesarios á la construccion naval y servicio de arsenales, comestibles y combustibles.

GRANADA.

Almuñecar.—Para carbon de piedra, maquinaria y demas efectos necesarios para la fabricacion de azúcar.

GUIPUZCOA.

Pasajes.—Para efectos de construccion naval y carbon de Piedra.

LUJO.

Rivadeo y Vivero.—Para lino, cáñamo, brea, alquitran, hilazas y maderas de construccion naval.

MURCIA.

Aguilas y Mazarrou.—Para maquinaria, carbon de piedra, arcilla y ladrillos refractarios.

OVIEDO.

Avilés y Luarca.—Para lino, cáñamo, brea y maderas de construccion naval.

SANTANDER.

Castro-Urdiales y Santoña.—Para alquitran, brea y raba.

Aduanas habilitadas para solo cabotaje y esportacion al extranjero.

ALICANTE.

Altea, Denia, Javea, Santa Pola, Terrevieja y Villajoyosa.

BALEARES.

Alcudia, Andraitx, Ciudadela y Sóller.

BARCELONA.

Arens de Mar, Sitges, Villanueva y Geltrú.

CADIZ.

Conil, Puerto de Santa Maria, San Fernando y Tarifa.

CANARIAS.

Santa Cruz de la Palma, Laguna, Lanzarote. Isla de Hierro, Fuerteaventura y La Gomera.

CASTELLON.

Benicarló, Burriana y Vinaroz.

CORUÑA.

Camariñas, Corcubion, Maros, Noya y Puebla del Dean.

GERONA.

Blanes, Cadaqués, La Escala, San Feliu de Guíjols y Selva de Mar.

GRANADA.

Albuñol.

GUIPUZCOA.

Daba, Fuenterrabia y Zumaya.

HUELVA.

Huelva, Ayamonte, Cartaya, Higuerita ó isla Cristina, Monguer y Sanlúcar de Guadiana.

LUGO.

Puebla y Santiago de Foz.

MÁLAGA.

Estepona, Marbella, Torrox y Velez-Málaga.

OVIEDO.

Castropol, Llanes, Rivadesella, San Esteban de Pravia y Villaviciosa.

PONTEVEDRA.

Bayona, Guardia, Marin y Villagarcía.

SANTANDER.

San Vicente de la Barquera y Suances.

TARRAGONA.

Cambrils, Salou, San Carlos de la Rápita, Amposta y Vendrell.

VALENCIA.

Cullera, Gandia y Murviedro.

VIZCAYA.

Palencia, Bermeo y Lequeitio.

Aduanas terrestres habilitadas para la importacion del extranjero y esportacion al mismo.

BADAJOS.

Alburquerque, Badajoz, Olivenza, y San-Vicente.

CÁCERES.

Alcántara.

GERONA.

Junquera y Puigcerdá.

GUIPUZCOA.

Irun.

HUELVA.

Paimogo.

HUESCA.

Ansó, Vanasque, Canfranc, Sallent, Hecho y Torla.

LÉRIDA.

Pontant y Alós.

NAVARRA.

Dancharinea y Roncesvalles.

ORENSE.

Cadabos, Tamaguelos y Puente Barjas.

PONTEVEDRA.

Salvaterra y Toy.

SALAMANCA.

Alberguería, Aldea del Obispo, Barba de Puerco y Fregeneda.

ZAMORA.

Fermoselle, Calabor y Alcañices.

Aduanas terrestres habilitadas para solo la esportacion al extranjero.

BADAJOS.

Alconchel y Villanueva del Fresno.

CÁCERES.

Valencia de Alcántara, Valverde del Fresno, Zarza y la Mayor.

GERONA.

Camprodon, San Lorenzo de la Muga, y Olot.

HUELVA.

Valencia de Monbuey, Rosal y de Cristina.

HUESCA.

Bielsa y Plan.

LÉRIDA.

Belver, La Bordeta, Fraga de Molés y Llavorsi.

NAVARRA.

Echalar, Eugui, y Isaba.

SALAMANCA.

Aldeadávila, y Saucelle.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1849.—Brabo Murillo.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

Noticias extranjeras.

PRUSIA.

COTTBUS 21 de diciembre.

Hoy se han fallado dos procesos políticos intruidos uno contra el abogado Mellizun, y otro contra el juez del círculo de Calau acusados uno y otro de alta traicion por haberse negado á pagar los impuestos y escitado á la insurreccion. Apesar de la acusacion fiscal y de cuanto este funcionario ha hecho porque se condene á estos procesados, el jurado en medio del aplauso del pueblo los ha absuelto.

FRANCIA.

PARIS 29 de diciembre.

Leemos en el *Tolones*:

«La corbeta de vapor el *Veloce* que salió de Civita-Vecchia el 21, ha llegado á esta rada con la correspondencia y con 510 soldados de diferentes armas, la mayor parte licenciados.

«Este buque no nos ha traído la noticia del regreso del Papa en Roma.

«Así la situacion de los estados romanos es cada dia mas critica. Las poblaciones aborrecen la ocupacion extranjera y odian cada vez mas al Papa y á su camarilla.

«Las tropas españolas que estaban en los estados romanos se han embarcado en su mayor parte.

«Nuestro ejército de Italia sufre una disminución continua y notable; de modo que el Austria es la única poderosa en los Estados pontificios.

Continuamos sin noticias de la escuadra del Mediterráneo que debe llegar a nuestro puerto.»

(Reforma.)

ESPAÑA.

MADRID 4 de enero.

Los periódicos franceses que hemos recibido hoy no nos sacan aun de las dudas que teníamos acerca de la insurrección de la Serbia que días hace había anunciado un diario inglés. A juzgar, sin embargo, por lo que resulta del conjunto de las diversas noticias que acerca de este acontecimiento publican algunos periódicos alemanes, es indudable que tanto en la Serbia como en la Croacia austriaca están los ánimos muy irritados, y la opinión pública muy preparada para cualquier suceso de la clase del que se había hablado; naciendo esta predisposición de la falta de política y de tacto del gobierno de Viena, que no ha pensado en otra cosa que en satisfacer sus odios y venganzas contra los infelices húngaros, abandonando los intereses de los pueblos, que era su primitiva y principal misión.

(Reforma.)

Idem 5.

CONGRESO.

Ayer entró de lleno la discusión en la órden del día sin el acostumbrado prólogo de las interpelaciones. La órden del día era la ley de contabilidad. El gobierno que se ha entregado en esta cuestión al ingenio y a la inteligencia del señor Olivan, no se ha sobrepuesto, sin embargo, en el conjunto del debate al espíritu dominante del voto particular. Este y el voto de la mayoría, son para nosotros dos sistemas administrativos en pugna. El del gobierno que aparece rectificado muy ligeramente y conservando su número séquito de empleados, su costosa complicación y la perpetuidad de los abusos; y el del señor Moron, ó llamémosle de la oposición conservadora, que basado en un sistema de moralidad y de órden remedia los males pasados y tiende á coartar la influencia ministerial sacándola del ministerio en que se envuelve para administrar los fondos del estado. Sin descender á los detalles, porque en ellos podríamos apartarnos en ocasiones del señor Moron, indudablemente su sistema está concebido con el firme propósito de desterrar abusos de simplificar y de colocar la legítima intervención del Parlamento en aptitud de discutir y deliberar con mayor copia de datos y con presencia de todos los documentos oportunos.

La reforma de los gobernadores y la de contabilidad adolecen de un vicio idéntico que revela uno de los caracteres inherentes á la estructura del gobierno actual y del partido moderado. En la primera de estas reformas se han creado autoridades supletorias en cierto modo de los gobernadores, porque el gobierno tiene una necesidad de no descontentar personas, de no deshacerse de prosélitos, de no poner mano en el *pais legal*. La reforma de contabilidad deja intacta asimismo toda la complicación del *pais legal*: respeta el amor propio de cada ministro y de cada secretario, no cercena las facultades de los centros y pagadorías especiales y deja la aplicación de las partidas y la cuenta de ellas completamente entregadas á la voluntad personal de los ministros, sin regularizarlas en un centro común y sin ordenarlas en sistema. Resulta, pues, que la reforma preconizada seguirá siendo como antes gravosa sobremanera el erario público, y mal sujeta á las condiciones de publicidad y de inspección parlamentaria. El voto particular del señor Moron, que contiene la teoría administrativa de la oposición conservadora y es una de las bases de su programa general, en nuestro concepto, es mas conforme á los buenos principios constitucionales y es una rectificación concienzuda á casi toda la ley de presupuestos. El trabajo del señor Moron es muy atendible, y su notable discurso de ayer lo recomienda y lo esfuerza considerablemente. El voto particular, así como el discurso, revelan una tendencia dominante: la

(4)

de reformar no solo el sistema del gobierno, sino la organización misma del partido moderado. Creemos que el señor Moron acomete una empresa imposible por ahora, y que necesita de un constante apostolado en el porvenir. El gobierno al plantear tímida é indecisamente la rectificación de una ley reclamada por la opinión, y que es una necesidad urgente de nuestro crédito en el interior y en el extranjero, no ha querido suicidarse y arrastrar consigo la existencia artificial del partido moderado: el señor Moron procura ir rompiendo los intereses de arbitrariedad y de la omnipotencia ministerial; rodeándola de límites legales y desenvolviendo en toda su extensión la teoría de la desconfianza, mas ocasionada ahora que nunca, y que en principio es uno de los elementos constitutivos del equilibrio constitucional: pero no sabemos cuantos votos se desprenderán de la desinteresada mayoría del congreso á apoyar la ley del Sr. Moron, aunque desde luego sospechamos que no han de ser ni todos ni muchos: el gobierno apelando á los generosos sentimientos de la mayoría, y consultando las pasiones propias del *pais legal* y del partido moderado probablemente será mas fuerte que el señor Moron; pero el diputado de la oposición conservadora y todos los miembros que componen su fracción, no deben desmayar despues de esta dolorosa experiencia. Un apostolado constante es capaz de transformar la indole de un partido, empresa mas árdua que la de derribar un gobierno.

Los señores Olivan y Rey impugnaron al señor Moron: el primero, oído con la deferencia que merece su talento; el segundo, acompañado desde el principio hasta el fin de su discurso de rumores generales. El señor Polo, activo y celoso miembro de la oposición conservadora, quedó en el uso de la palabra para hoy, defendiendo el voto particular del señor Moron. Juzgaremos el conjunto de su peroración cuando la termine. Entretanto anunciamos á nuestros lectores que es probable que en la cuestión de contabilidad suba la cifra parlamentaria de los ya numerosos adversarios del gobierno. Este al menos será un paso.

(Nacion.)

ULTRAMAR.

HABANA 27 de noviembre.

La demanda para los azúcares es muy activa y en estos últimos días se ha pagado de $1\frac{1}{4}$ á $1\frac{1}{2}$ R. de nueva alza. Nuestro almacén aquí y en Matanzas, no excede en todas manos de 45,000 cajas.

Exportaciones de los dos puertos desde 1^o de enero 809,690 cajas.

También los cafés están en nueva alza; se han pagado P. 40 $1\frac{1}{2}$ por un cargamento de nuevo, bueno de segunda clase, para Nueva Orleans.

El 29 de noviembre llegó á la Habana el brick español Correo-de-Bilbao, c. Cuculla, salido del Havre el 16 de setiembre; y en 6 de octubre fué espedido del mismo punto el de igual clase fortunate, c. Sensat, con 770 cajas de azúcar y 6000 cigarras.

Por el steamer Ohio llegado á Nueva York el 14 de diciembre hemos recibido, via de los Estados- Unidos, noticias de la Habana hasta el 4 de dicho mes, es decir: siete días posteriores á las de la mala de las Antillas.

Idem 4 de diciembre.

Azúcares.—A consecuencia de lo poco que hay disponible, se sostienen los precios á la última alza que obtuvieron. Se pagan los morenos de $4\frac{1}{2}$ á $9\frac{1}{2}$ rx. la arroba segun calidad, y los blancos de $7\frac{1}{4}$ á $9\frac{1}{2}$ rx. No existen mas que unas 7000 cajas en primeras manos hoy en día.

Cafés.—Continúan muy firmes bajo la influencia de los avisos favorables de Europa y los Estados- Unidos. Se pagan los de segunda clase de P. 9 $1\frac{1}{2}$ á 11 quintal. Por lo demás, casi no hay existencias en el mercado, una vez que las pequeñas partidas que llegan de la nueva cosecha, son como arrebatadas inmediatamente para los Estados- Unidos.

(Gaceta mercantil.)

Fondos públicos.

MERCADO DE MADRID DEL DIA 5.

Precios de los granos en el mercado.

Trigo.	28 $1\frac{1}{2}$ á 30	rs. vn.
Cebada.	14 $1\frac{1}{2}$ á 15 $1\frac{1}{2}$	id.
Algarrobas.	15 á	id.
Aceite.	60 á 70	id. ar.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 5.

OPERACIONES.

Titulos del 3 p ^o	á 29 $3\frac{1}{8}$ pap.
Idem del 4	á 42 $5\frac{1}{8}$ pap.
Idem del 5	á 43 $1\frac{1}{4}$ p ^o pap.
Cupones no capitalizados	á 8 $1\frac{1}{8}$ pap.
Valés no consolidados	á 6 p ^o p.
Deuda negociable	á 6 p ^o p.
Deuda sin interes	á 4 $1\frac{1}{8}$ por 100 pap.
Láminas provisionales	á 3 $7\frac{1}{8}$ pap.
Inscrip. de participes legos	12 d. del 4 y 5 p. c.
Acciones del Banco de san Fernando,	de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso.
	á p ^o .
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 400 millones de rs.	
Con cupon vencido	87 p ^o valor p.
Id. sin cupon y sin cobrar,	p ^o p.
Cobrada la cuarta parte	á 80 p.

Despues de la Bolsa.

Escasos ó ningunos han sido los negocios en toda clase de papel, y si bien los cambios se sostienen, la indiferencia en hacer operaciones es causa á que se ofrezca papel, y esto motiva haya habido una pequeña baja como ha sucedido en el 5 p^o y deuda sin interes. El 3 p^o ha fluctuado toda la hora á 29 $3\frac{1}{8}$ papel.

A continuación es á como habia dinero.

El 3 p^o á 29 $3\frac{1}{8}$ $5\frac{1}{16}$ dinero.

El 5 p^o á 43 $1\frac{1}{16}$ y 43 din.

Cupones á 8 din.

La deuda sin interes, á 4 $7\frac{1}{8}$ $1\frac{1}{16}$ din.

Los billetes del Tesoro cobrada la cuarta parte de 79 $1\frac{1}{2}$ á 80.

CAMBIOS.

Londres á 90 días por 1	par.
peso f. 50 25 d.	Bilbao $1\frac{1}{4}$ d.
Paris á 8 d. por 1 p. f.	Cádiz $1\frac{1}{2}$ d.
5 fr. 30 d. 29 p.	Coruña $1\frac{1}{4}$ d.
	Granada $3\frac{1}{4}$ d.
Burdeos 5 30.	Málaga $3\frac{1}{4}$ p.
Marsella	Santander $3\frac{1}{8}$ p.
Bayona á 8	Santiago 1 p.
Hamburgo	Sevilla $3\frac{1}{4}$ p.
Alicante $3\frac{1}{8}$ d.	Valencia $3\frac{1}{4}$ p.
Barcelona $1\frac{1}{8}$ d. $1\frac{1}{4}$ p.	Zaragoza 4 dañ. p.

FONDOS ESTRANGEROS.

Amsterdan 27. = Deuda activa de España 5 p^o, 42 $7\frac{1}{8}$. = 3 p^o á 00. = 3 p^o interior 29 $1\frac{1}{16}$. = Cupones 8 $5\frac{1}{16}$.

CAMBIOS.

Madrid á 49 $1\frac{1}{2}$ á 3 meses. = Cádiz á 49 $3\frac{1}{4}$. = Sevilla á 49. = Bilbao á 49 $1\frac{1}{4}$. = Barcelona á 49. = Amberes 28. = Activa de España 5 p^o 42.

SEVILLA 1^o de enero.

Trigo de 27 $1\frac{1}{2}$ á 44 reales fanega.

Cebada de 24 á 22 id.

Aceite en la Calzada para el rio, á 53 $1\frac{1}{2}$ rs. ar.

Idem nuevo, de 52 $1\frac{1}{2}$ á 52 $3\frac{1}{4}$ idem.

Lana negra fina, de 45 á 46 reales arroba.

Idem blanca, fina, de 50 á 52 id.

Basta, de 36 á 40 id.

SANTIAGO 28 de diciembre.

Trigo, á 9 $1\frac{1}{2}$ rs. ferrado.

Centeno, á 5 $1\frac{1}{2}$ id. id.

Maiz, 5 á 6 id. id.

Castañas, á 5 id.

Haichuelas, 14 á 15 id. (G. Mercantil.)

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.